



DECRETO NUMERO 0457 DE 19 49,

( 7 ABR 1949 )

que ordena el pago de una suma.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,  
en uso de sus atribuciones legales,

decreta:

ARTICULO UNICO.--- Con cargo al artículo 27 del presupuesto vigente, páguese al señor SINFOROSO URIBE la suma de ciento noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos (\$194-25), valor de los servicios de automóvil prestados en el mes de marzo de 1949 al personal del Detectivismo para cumplir comisiones relativas a la captura de sindicatos y a la recuperación de objetos robados.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 7 ABR 1949

*Rafael Usategui*

RAFAEL USCATEGUI,  
Secretario Hacienda, encargado de la Gobernación.

El Director de Justicia, encargado de la Secretaría de Gobierno,

*Alfonso Marin Morales*  
ALFONSO MARIN MORALES.

El Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda, encargado del Despacho,

*Marco Aurelio Nieves*  
MARCO AURELIO NIEVES.

lepg.

